

REPUBLICA DEL PERÚ



SUNAT

RESOLUCIÓN JEFATURAL
N° 108-2014-SUNAT/800010

**CULMINA LA FASE DE INVERSIÓN DEL PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA
"MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE LA INTENDENCIA DE
ADUANA TACNA"**

Lima, 30 de diciembre de 2014



VISTO:

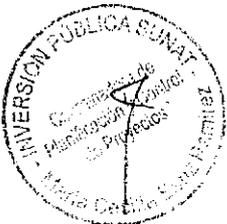
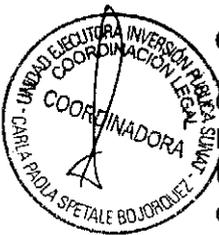
El Oficio N° 407-2014-PCM/OGPP emitido por la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros;

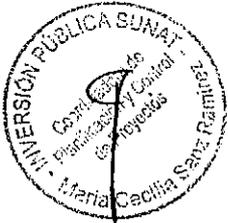
CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT, modificada por Resolución de Superintendencia N° 222-2013/SUNAT, se formalizó la creación de la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT", con el objeto de iniciar, planificar, ejecutar, dirigir, supervisar y cerrar la fase de los proyectos de inversión pública de la SUNAT, así como efectuar la evaluación ex post de dichos proyectos;

Que, mediante Resolución Suprema N° 069-2010-EF se aprobó la relación priorizada de proyectos de inversión pública a ejecutarse en el año 2010, incluyéndose, entre otros, la ejecución del PIP "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de la Intendencia de Aduana Tacna" con Código SNIP N° 120638 por parte de la SUNAT;

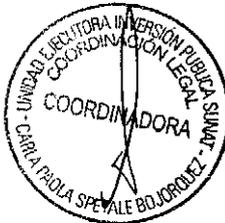
Que, mediante Oficios N° 36 y 65-2014-SUNAT/800010 la Unidad Ejecutora "Inversión Pública SUNAT" remite a la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros el Informe de Cierre del PIP "Mejoramiento de la Prestación de Servicios de la Intendencia de Aduana Tacna" adjunto al Informe N° 24-2014-SUNAT/800012;





Que, mediante el documento del visto, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Presidencia del Consejo de Ministros comunica que la Oficina de Programación e Inversiones de la Presidencia del Consejo de Ministros ha procedido al Registro del Formato SNIP 14 – Informe de Cierre del PIP: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de la Intendencia de Aduana Tacna”, con Código SNIP N° 120638, conforme lo establece la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública;

Que, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 23.3 de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública, corresponde dar por culminada la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de la Intendencia de Aduana Tacna”, con Código SNIP N° 120638;



En uso de las facultades conferidas mediante Resolución de Superintendencia N° 010-2010/SUNAT, modificada por Resolución de Superintendencia N° 222-2013/SUNAT y, en mérito a la designación efectuada mediante Resolución de Superintendencia N° 136-2014/SUNAT;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO ÚNICO.- Declarar **CULMINADA** la Fase de Inversión del Proyecto de Inversión Pública: “Mejoramiento de la Prestación de Servicios de la Intendencia de Aduana Tacna”, con Código SNIP N° 120638.

Regístrese y Comuníquese

.....
MARIA ISABEL LECCA REAÑO
Jefe de la Unidad Ejecutora Inversión Pública SUNAT
SUPERINTENDENCIA NACIONAL ADJUNTA DE
ADMINISTRACION Y FINANZAS